

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2016-4610 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria y celebrada el día 31 de marzo de 2016 adoptó acuerdo inicial, del expediente modificación de créditos número 1/2016, mediante crédito extraordinario que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	19.706,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		19.706,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.706,14
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		19.706,14

LUNES, 23 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 98

Resumen general por capítulos de gastos una vez introducidas las modificaciones realizadas durante el ejercicio.

Capítulo	Denominación	Cons. Inicial Presupuesto	Modificaciones	Cons. Definitiva Presupuesto
1	Gastos de personal	242.938,18	00,00	242.938,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	202.560,00	00,00	202.560,00
3	Gastos financieros	500,00	0,00	500,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	20.515,00	0,00	20.515,00
6	Gastos de Inversión	28.769,94	19.706,14	48.476,08
7	Gastos de Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL		495.283,12	17.136,66	514.989,26

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 10 de mayo de 2016.
El alcalde,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

2016/4610

CVE-2016-4610